

Tercero.—Nombramiento de Auditores de Cuentas.
Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, si procede, aprobación del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán solicitar la información pertinente en el domicilio social.

Madrid, 28 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Saiz Zamaniño.—15.254.

ASSESSORÍA I GESTIÓ NEGRE, S. L.
(Sociedad escindida)

ESTANY- LA ROCA, S. L.

ASSESSORÍA I GESTIÓ NEGRE, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

La Junta General Universal de «Assessoría i Gestió Negre, Sociedad Limitada», celebrada el 14 de marzo de 2006, adoptó por unanimidad, el acuerdo de escisión total de la sociedad en dos sociedades de nueva creación «Estany-La Roca, Sociedad Limitada» y «Assessoría i Gestió Negre, Sociedad Limitada», con transmisión en bloque a las sociedades beneficiarias, por sucesión universal, de todos los activos y pasivos de la sociedad escindida, sin liquidación, en los términos y condiciones del proyecto de escisión de 28 de febrero de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

El Balance de escisión aprobado fue cerrado a 31 de diciembre de 2005 y la escisión tiene efectos contables desde el 1 de enero de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y el Balance de escisión.

Asimismo se hace constar que los acreedores podrán oponerse a la escisión en el plazo de un mes, contado desde la publicación del último anuncio.

Sant Boi de Llobregat, 20 de marzo de 2006.—El Administrador Solidario, F. Javier Rosal Gómez.—14.558.

y 3.ª 3-4-2006

ASTURSERVICIOS
LA PRODUCTORA, S. A. L.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a los señores y señoras accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Gijón, en la sede social de la plaza de la Soledad, 9, bajo a las diez horas del día 5 de mayo de 2006, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria y de las Cuentas Anuales de 2005.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Informe y examen de la gestión social.

Cuarto.—Designación de dos socios para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea.

Quinto.—Propuestas si las hubiera.

Sexto.—Sugerencias y preguntas.

Gijón, 27 de marzo de 2006.—Administrador Solidario, Emilio Alfredo Granda Rodríguez.—14.926.

AUSER, S. L.

Edicto

Don Francisco Olives Salas, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 60/05, dimanante del de demanda número 199/04,

que se tramita en este Juzgado a instancia de doña Svitlana Pyevitsyna contra la entidad «Auser, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de insolvencia de fecha 13 de marzo de 2006, cuyo apartado a) de su parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«a) Declarar a la ejecutada Auser, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 856,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» en Ciutadella de Menorca, a 13 de marzo de 2006.—El Secretario Judicial.—14.147.

AUTOMÁTICOS SIGLO XXI,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

RECREATIVOS ODIEL,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal

PROMOCIONES TAURO,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal

DISTRIBUIDORA DE MÁQUINAS
RECREATIVAS DE ANDALUCÍA,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal

ANDALUCÍA PROYECTO 2000,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal

CALIFORNIA PLUS,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en acta de decisiones de socio único de las Sociedades «Automáticos Siglo XXI, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal y «Recreativos Odiel, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal «Promociones Tauro, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, «Distribuidora de Máquinas Recreativas de Andalucía, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, «Andalucía Proyecto 2000, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal y «California Plus, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, celebradas el día 24 de marzo de 2006, acordaron la Fusión de las citadas Sociedades, mediante la absorción por parte de «Automáticos Siglo XXI, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal de las sociedades Unipersonales «Recreativos Odiel, Sociedad Limitada», «Promociones Tauro, Sociedad Limitada», «Distribuidora de Máquinas Recreativas de Andalucía, Sociedad Limitada», «Andalucía Proyecto 2000, Sociedad Limitada» y «California Plus, Sociedad Limitada» lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la Sociedad Absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquellas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión, redactado por los Administradores de las Sociedades participantes en la Fusión y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla con fecha 7 de marzo de 2006.

Las actas de decisiones de socio único de las Sociedades participantes en la Fusión aprobaron, igualmente por unanimidad, adoptar como Balances de Fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2005.

Que tratándose de una fusión por absorción en que la sociedad Absorbente y las absorbidas están íntegramente participadas por la misma sociedad, no es necesaria la elaboración de un informe por parte de Expertos Independientes, ni tampoco procede aumentar el capital de la Sociedad absorbente mediante creación de nuevas participaciones, ni por lo tanto, canjear las participaciones de las sociedades absorbidas, según establece el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las operaciones de las Sociedades Absorbidas se entenderán, a efectos contables, realizadas por la Absorbente, a partir de la fecha en que de acuerdo con la normativa legal la Fusión tenga plenos efectos.

Las Sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las participaciones. Por otra parte, la Sociedad Absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún Socio, ni a los Administradores de las Sociedades participantes en la Fusión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los Socios y Acreedores de las Sociedades participantes en la Fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y el Balance de Fusión de cada una de dichas sociedades.

b) El derecho de oposición a la Fusión que asiste a los Acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 24 de marzo de 2006.—El Administrador único de «Automáticos Siglo XXI, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal; «Distribuidora de Máquinas Recreativas de Andalucía, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal; «Andalucía Proyecto 2000, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal; «California Plus, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, y Secretario del Consejo de Administración de «Recreativos Odiel, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, y «Promociones Tauro, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, Pablo Alcalá Tomás.—14.820.

1.ª 3-4-2006

BAÑOS DE FUENCALIENTE,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de aumento de capital

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad, reunida en segunda convocatoria en Pozoblanco el día 5 de marzo de 2006, acordó por unanimidad de todos los asistentes un aumento de capital del 33,783 por 100 mediante la emisión de 20.000 nuevas acciones de un valor nominal de 3,01 euros cada una, emitidas al tipo del 531,561 por 100, siendo por tanto la prima de emisión de 12,99 euros y el coste total de suscripción de 16,00 euros por acción.

Los actuales accionistas disponen del plazo de un mes contado desde la fecha de publicación en el BORME de este anuncio, para ejercer su derecho de suscripción preferente que les faculta para suscribir un número de nuevas acciones igual al 33,783 por 100 sobre el número de antiguas acciones que actualmente poseen.

La suscripción preferente se efectuará mediante comunicación a la sociedad y desembolso del importe total de la suscripción (nominal mas prima) en dinero de libre circulación en España, que deberá ingresarse en la cuenta 0004 3062 23 0600155109 del Banco de Andalucía sucursal de Pozoblanco (Córdoba).

Se entenderá que los accionistas que dejen transcurrir el plazo de un mes sin haber ejercitado su derecho de suscripción preferente, renuncian a dicho derecho.

Pozoblanco, 6 de marzo de 2006.—El Secretario, Rafael E. Dueñas Herrero.—14.933.